

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Reivindicatorio
Rad. Nro.: 11001310302320190006101
Demandante: Luis Hernando Ulloa Morales
Demandado: Mauricio García Restrepo

Avóquese el conocimiento del presente proceso reivindicatorio promovido por Luis Hernando Ulloa Morales en contra de Mauricio García Restrepo, el cual fuera remitido por el Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de esta ciudad, quien en audiencia de 14 de septiembre de 2022¹, dispuso adicionar el auto de 12 de julio de 2022² y, en consecuencia, declaró que el 23 de julio de 2020 acaeció el vencimiento del término que prevé el inciso 2º del artículo 121 del C.G.P., por lo que perdió competencia para seguir conociéndolo, ordenando la remisión del expediente esta sede judicial para lo correspondiente.

En consecuencia, infórmese a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura sobre la recepción del expediente. Para el efecto por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Para continuar con el trámite correspondiente, en proveídos por separado de esta misma fecha, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

C.C.R.

¹ fl. 664 archivo 10 cuaderno 1

² fl. 619 archivo 10 cuaderno 1